



LA SEGURIDAD ES PRIMORDIAL

Comision Ejecutiva

Circular: 88/13

22/08/13

UGT es consciente que en una empresa como Metro, la Seguridad en general está apoyada en tres pilares fundamentales que son:

- La seguridad de **sistemas informáticos** (aquella inherente a las redes y telecomunicaciones y a la protección de datos internos y de clientes frente a amenazas externas),
- La seguridad **ferroviaria** (con todo lo que conlleva la circulación de trenes y basada en las normas, dispositivos y revisiones de las instalaciones y el material)
- La seguridad de los **trabajadores y viajeros**(unos en su puesto de trabajo, en este sentido también existe una relación con la salud laboral) y por supuesto la de ambos en cuanto a movilidad por la red, es decir, evitar en lo posible todo tipo de incidentes que se producen en el exterior (como agresiones verbales o físicas, robos, destrozos en las instalaciones o material, etc...).

Es ésta última la que nos concierne a día de hoy. Conocedores que **la percepción en la seguridad** es un factor fundamental, no obstante para que esta sea buena debemos tener en cuenta los medios que son empleados. El viajero concibe la seguridad en base a los efectivos disponibles para dar esa sensación de seguridad, no sólo con cámaras sino también mediante dispositivos especiales, señalización, iluminación, rutas de seguridad o personal de seguridad en estación.

En la red de **Metro de Madrid** existe la figura del **Supervisor Comercial** en muchas estaciones. Desde **UGT** entendemos que éste puesto de trabajo ha de desempeñarse en compañía de personal de seguridad, pues la prestación de servicios de solamente un trabajador en una estación desprotege al mismo ante cualquier imprevisto relacionado con la seguridad así como al propio usuario (accidentes, agresiones, amenazas, incidencias...). Es por ello que **UGT** tomará las medidas legales que considere oportunas para garantizar en estos puestos al menos dos personas, como hasta la fecha se encontraban (Supervisor y Vigilante).

Últimamente, tanto en la **Sección Sindical** como en el Comité de Empresa estamos recibiendo escritos de diferentes compañeros que manifiestan su preocupación por los cambios realizados en cuanto a la seguridad y la falta de medios y personal que hasta ahora se dedicaban a ello debido al parecer a unos recortes basados en teóricos ahorros generados por los nuevos contratos con las empresas de seguridad. Es por ello que **UGT** tomará las medidas legales oportunas para que en estos puestos se encuentren como mínimo dos personas: un supervisor y el vigilante de seguridad que hasta ahora se encontraba.

Desde **UGT** junto con el resto de sindicatos, nos hemos dirigido a la Dirección para que nos hagan llegar los datos de cumplimiento específico de éstos nuevos contratos por las empresas de seguridad recientemente contratadas, sin haber recibido respuesta alguna, ni habiéndonos convocado a ninguna reunión para debatir este asunto primordial y estratégico en una empresa como **Metro**, no sólo desde el punto de vista interno, sino frente a amenazas serias externas. Sí tenemos pendiente una reunión entre todos los sindicatos para abordar éste asunto y en **UGT** no descartamos que de seguir con esta actitud opaca la Dirección de Metro, convocar posibles paros y movilizaciones.

Sabemos que está pendiente la resolución del **COI** que decidirá la ciudad que albergará los **JJOO de 2020**. Si convocásemos estas movilizaciones con anterioridad a ésta fecha, se nos acusaría de querer boicotear tal decisión, pero no por ello eliminamos la posibilidad de llegar a ello en caso de una posición unitaria de todas las fuerzas sindicales. De no darse el caso, evidentemente seguiremos con las medidas que consideremos oportunas para que la seguridad de los trabajadores y usuarios de la red de metro esté garantizada.

Finalizar esperando que la Dirección se tome en serio la preocupación de los trabajadores y sindicatos por la seguridad y en breve se produzca una reunión en la que mejoremos la sensación de seguridad de todos en el **Metro de Madrid**.

Fdo.: LA COMISION EJECUTIVA

C/. Valderribas, nº 49 (Esquina Sánchez Barcaiztegui) 28007 Madrid